



Administración Autonómica

NÚMERO 2025062794

Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada

Administración

## CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2026 DEL SECTOR DE INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS PARA GRANADA Y PROVINCIA.

*CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2026 DEL SECTOR DE INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS PARA GRANADA Y PROVINCIA.*

VISTO el texto del Acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria del **CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS PARA GRANADA Y PROVINCIA**, sobre **CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2026**, adoptado de una parte por Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Automóviles de Granada y de la Asociación de Empresarios de Siderometalúrgica de Granada, Asociación Autónoma de Instaladores de Fontanería, Calefacción, Saneamiento, Gas, PCI y Aire Acondicionado de Granada y de la Asociación Autónoma de Instaladores Eléctricos y de Telecomunicaciones de Granada: y de otra por U.G.T. y CC.OO., y presentado el día 19 de noviembre de 2025 ante esta Delegación Territorial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía en Granada,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

FIRMADO POR: JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES  
AC FNMT Usuarios  
Firma Válida

## ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS DE GRANADA Y SU PROVINCIA DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2.025

### ASISTENTES:

Por Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Automóviles de Granada; y de la Asociación de Empresarios de Siderometalúrgica de Granada:

- María José Medialdea Hernández.
- Gregorio Merino Solera.

Por Asociación Autónoma de Instaladores de Fontanería, Calefacción, Saneamiento, Gas, PCI y Aire Acondicionado de Granada y de la Asociación Autónoma de Instaladores Eléctricos y de Telecomunicaciones de Granada:

- Encarnación Salvador Oyonate.
- Antonio Jesús Luque Fernández.

Por UGT-FICA Granada:

- Francisco J. Ruiz-Ruano Ruiz.
- Juan Bayo Pérez.

Por CC.OO. INDUSTRIA Granada:

- Raúl Caro Maldonado.
- Natalia Hernández Ortega.

**En la Ciudad de Granada el día 20 de octubre de 2025**, en los locales de la Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Automóviles de Granada y de la Asociación de Empresarios de Siderometalúrgica de Granada, sito en la Calle Trajano, 8, Escalera 4<sup>a</sup> 1º M, 18002 Granada, a las 18:00 horas del; se reúnen las personas al margen relacionadas, miembros de la Comisión Mixta Paritaria del **Convenio Colectivo para el Sector Siderometalúrgico para Granada y su Provincia**, y al objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

- Calendario laboral 2026.

### ACUERDAN:

Las personas al margen relacionadas proceden a la aprobación y firma del Calendario Laboral del Sector Siderometalúrgico para Granada y su Provincia para el año 2026, y que se expone a continuación.

Las partes también acuerdan designar a Eva Rodríguez Pérez, para que realice los trámites necesarios a efectos de registro y publicación de la presente acta.

### CALENDARIO 2026

Enero:	- jueves 1 festivo nacional, lunes 5 ajuste de jornada y martes 6 festivo nacional.
Marzo:	- viernes 20 ajuste de jornada.
Abril:	- jueves 2 festivo autonómico y viernes 3 festivo nacional.
Mayo:	- viernes 1 festivo nacional y lunes 4 festivo de convenio.
Junio:	- viernes 5 ajuste de jornada.
Julio:	- viernes 17 ajuste de jornada.
Agosto:	- lunes 17 ajuste de jornada.
Octubre:	- lunes 12 fiesta nacional.
Noviembre:	- lunes 2 festivo nacional.
Diciembre:	- lunes 7 festivo nacional, martes 8 festivo nacional, jueves 24 festivo de convenio, viernes 25 festivo nacional, jueves 31 festivo de convenio.

Este calendario deberá ser incrementado con las dos festividades de cada localidad. En el caso de Granada Capital los días para el año 2026 son: **viernes día 2 de enero y el jueves 4 de junio**.

No obstante, lo anterior, las Empresas podrán elaborar entre el 1 de noviembre y el 14 de diciembre su propio

calendario laboral, teniendo en cuenta que el ajuste de jornada se realizará siempre a jornada completa, y podrá ser realizado de forma que no suponga el cierre efectivo del centro de trabajo. El calendario elaborado por la empresa deberá ser comunicado a la Comisión Paritaria antes del 20 de diciembre de 2025. En caso de no producirse dicha comunicación, se aplicará el calendario elaborado por la Comisión Paritaria para 2026.

Si durante la vigencia del presente acuerdo de calendario para el año 2026 se produjeran cambios legislativos que tuvieran afectación sobre el mismo, la comisión paritaria del Convenio Colectivo del Sector de las Industrias Siderometalúrgicas de la Provincia de Granada, se compromete a reunirse en el plazo de 30 días a fin de analizar la posible afectación y acordar en consecuencia, si así fuese necesario.

Y en prueba de conformidad:

Francisco J. Ruiz-Ruano Ruiz  
Juan Bayo Pérez  
Raúl Caro Maldonado  
Natalia Hernández Ortega

María José Medialdea Hernández  
Gregorio Merino Solera  
Encarnación Salvador Oyonate  
Antonio Jesús Luque Fernández